



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024**

(Nº 08/2024)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

Mª INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

En Pinseque (Zaragoza), a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son once miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dª Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de





Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

I.- PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024.
2. Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinseque, ejercicio 2025.
3. Compatibilidad de la docencia universitaria de la Secretaria-Interventora.
4. Compatibilidad en el sector privado de empleada municipal.
5. Propuestas/mociones de los grupos políticos municipales.

II.- PARTE DESTINADA AL CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

6. Toma de conocimiento de los informes de intervención (PMP y ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2024).
7. Dación de cuentas de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada (números 2024-0786 a 2024-0972).
8. Formulación de Ruegos y Preguntas.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación u objeción al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, que se hizo llegar copia a cada uno de los Sres. Concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, con el siguiente resultado: votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX), votos en contra: 0; abstenciones: 0. Siendo aprobada con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación.

En consecuencia, el Sr. Presidente proclama que queda aprobado el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante la Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE, EJERCICIO 2025

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando en primer lugar su agradecimiento al personal que elabora el presupuesto, por su complejidad.

Por el Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, presenta al Pleno Municipal las siguientes ENMIENDAS a la propuesta de Presupuesto Municipal del ejercicio de 2025:

ENMIENDA 1:

«Vistos los presupuestos para el próximo 2025, vista la aplicación presupuestaria 9200.22699 (prog.9200) (Eco.22699) destinadas a <Gastos diversos> por valor de 69.000€.

Vistas las propuestas que durante el año 2024, sometidas a votación en pleno y aprobadas por el mismo, visto que no se ha procedido a su ejecución por falta de aplicación presupuestaria.

El Grupo del Partido Popular de Pinseque sugiere que la partida presupuestaria 9200.22699 quede comprometida a estas propuestas aprobadas en pleno; las propuestas aprobadas en plenos del año 2024 fueron las siguientes:

- Aprobada la propuesta para repintar los pasos de peatones más transcurridos y/o en puntos más críticos con las advertencias PARA-MIRA-PASA

- Aprobada la propuesta de colocación de protección colectiva (barandilla) en Avd.Canal.

- Aprobada la propuesta colocación de bancos y fuente en la pista entre pabellón de deportes Jesús Badía y Colegio Miguel Artigas.

- Aprobada la propuesta colocar dispositivos reflectantes en los tramos más peligrosos del camino al Polígono de Los Leones.

- Aprobada la propuesta reparación y/o renovación de los sanitarios del pabellón Ángel más la reparación y/o cambio de las mamparas de los servicios del mismo pabellón.

- Aprobada la propuesta de dotación mobiliario vestuarios piscinas.»

ENMIENDA 2:

«Vistos los presupuestos para el próximo 2025, vista la aplicación presupuestaria 1530.61002 (prog.1530) (Eco.61002) destinadas a <Mejoras dotaciones Prados del Rey-Lago Azul> por valor de 20.000€.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Que la aplicación presupuestaria 1530.61002 quede comprometida para ejecutar mejoras de iluminación en la carretera Mezalocha y Cantavieja (camino a Lago Azul) en la partida presupuestaria indicada anteriormente.»

Continúa señalando el Concejal Sr. D. Ángel Calvo que han observado un incremento del presupuesto municipal en más de seiscientos mil euros; entendiendo que dicho aumento será consecuencia del incremento de IBI y de las Tasas, además de la subida del importe correspondiente a los ingresos por multas. En cuanto a los gastos, quiere preguntar sobre las bombas de Prados del Rey, sobre si deben adquirirse, o solo se prevé el mantenimiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el crédito para la adquisición se ha previsto por importe de 8.000,00 euros, mientras que el servicio de mantenimiento será de 18.000,00 euros.

Por parte de la Secretaria-Interventora se informa que el crédito previsto en el capítulo 6 corresponderá a la adquisición de las bombas, mientras que el crédito previsto en el capítulo 2, corresponde con el mantenimiento.

Continúa señalando el Concejal Sr. D. Ángel Calvo que han observado también que varias de las obras propuestas por su Grupo como la pavimentación de la calle La Luz, se han incluido en el presupuesto; aunque echan en falta otras propuestas, agradecen al Alcalde las propuestas incluidas, aunque varias de las mismas son propuestas de ambos grupos, como la cocina del colegio o el campo de fútbol en piscinas, o la ampliación del camino de Mezalocha.

Por otra parte, el Concejal Sr. D. Ángel Calvo pregunta por el servicio de bicicletas que ha desaparecido, pareciéndoles raro, después de la defensa que se había hecho del servicio.

Asimismo, consideran que el ingreso previsto en el presupuesto, en concepto de enajenación de las fincas de Prados del Rey, se ajusta a la realidad, sin afectar al balance entre ingresos y gastos.

En cuanto a que no sean aprobadas las enmiendas que proponen, manifiesta que lo entiende, pero aquellas que se votaron a favor de todos los grupos, considera que deberían estar recogidas, como pintar pasos de peatones, entre otras; ya que, si se aprueban, debe estar el compromiso de su ejecución.

Contesta el Sr. Alcalde que el incremento de determinados impuestos o tasas tiene su motivación en el aumento de los servicios, cada vez se prestan más servicios; teniendo en cuenta que la mayoría de los tributos no se habían tocado desde el año 2014. Pero al mismo tiempo, se han previsto bonificaciones en el ICIO, ayudas a la emancipación o la creación del bonoquetepinsequero. Debe tenerse en cuenta que aunque el debate en la sociedad sobre el aumento de los impuestos, debe ponerse en relación con la prestación de servicios públicos y no hay otra manera de hacerlo.

En cuanto a la cocina del colegio, el Sr. Alcalde entiende que no se puede presupuestar, porque todavía no se sabe ni dónde ni cómo se va a proyectar. Dicha propuesta exige que los técnicos de la DGA tienen que decir cómo hacerlo. Al respecto, él, como Alcalde sigue presionando al Gobierno de Aragón, y le pide al Concejal Sr. D.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Ángel Calvo que también presione; dado que se trata de obras de inversión, y no de mantenimiento ni conservación, es necesario que el Servicio Provincial de Educación autorice dicha actuación.

En cuanto al campo de fútbol, el Sr. Alcalde explica que todavía no hay un presupuesto definitivo, y que están a la espera que se incluya en los presupuestos generales del Estado, pero que si no se incluyera, habría que buscar financiación.

Continúa señalando el Sr. Alcalde que efectivamente se ha recogido la propuesta de pavimentación de la Calle La Luz, solicitando su inclusión en el Plan Plus 2025 de Diputación de Zaragoza.

En cuanto a la ampliación del camino de Mezalocha, contesta el Sr. Alcalde que se encuentra suspendida la modificación nº 11 del Plan General, y aunque ha sorprendido, se necesita autorización del Gobierno de Aragón para poder ejecutarla, no al revés como hay costumbre en este pueblo. Y hasta que no esté dicha aprobación, no va a ser posible ejecutar el andador del camino Mezalocha.

En cuanto al servicio de bicis, contesta el Sr. Alcalde que es un servicio que lo hemos defendido, pero la empresa que lo llevaba a cabo entró en concurso de acreedores y dejó de funcionar, y no ha habido otras empresas que hayan querido prestar el servicio.

En cuanto a la enajenación de terrenos en Prados del Rey, se ha seguido el procedimiento administrativo, y en su momento, se presupuestó el ingreso en su totalidad, porque el Ayuntamiento se creyó que había licitadores interesados, como así se dijo.

Contesta el Concejál Sr. D. Ángel Calvo, que siendo prudentes en la previsión de ingresos, no se queda colgado el presupuesto.

Por el Sr. Alcalde se da paso a la votación de las enmiendas presentadas.

Con carácter previo, el Concejál Sr. D. Ángel Calvo pregunta si dispone del compromiso del Sr. Alcalde para la ejecución de las actuaciones recogidas en el presupuesto que han sido propuestas por su grupo.

Contesta el Sr. Alcalde que no tiene la seguridad que pueda ejecutar todas las propuestas, porque no sabe cómo se puede desarrollar el ejercicio.

Al respecto, el Concejál Sr. D. Ángel Calvo solo le pide el esfuerzo de ejecución de las propuestas incluidas en el Presupuesto.

Contesta el Sr. Alcalde que el compromiso está, que la voluntad está, y que se hará todo lo que se pueda.

VOTACIÓN DE LAS ENMIENDAS presentadas por el Grupo Municipal PP: Votos a favor: 4 (PP); votos en contra: 6 (PSOE); abstenciones: 1 (VOX).

Por ello, con cuatro votos a favor, seis votos en contra y una abstención de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA NO aprobar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PP a la propuesta de aprobación del Presupuesto Municipal de 2025.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

El Concejal Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta del Presupuesto Municipal, ejercicio de 2025, así como aportando un resumen del mismo y de los informes que constan.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por parte del Alcalde se da las gracias a todos los Grupos municipales por la votación.

ACUERDO

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2025, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Secretaría, así como el Informe de Intervención sobre la Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y nivel de deuda viva.

Visto cuanto antecede, el Pleno Municipal con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, integrado por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos	Importe Consolidado
	Descripción	
1	GASTOS DE PERSONAL	2.068.249,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.574.100,00
3	GASTOS FINANCIEROS	51.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	575.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	90.000,00
6	INVERSIONES REALES	779.644,54
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	206.500,00
Total Presupuesto		5.346.093,54



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.885.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.163.362,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.664.756,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	316.975,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	132.000,00
Total Presupuesto		5.346.093,54

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como la Plantilla de Personal de la Corporación.

Tercero. Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2025.

3. COMPATIBILIDAD DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA-INTERVENTORA.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de la solicitud de compatibilidad de la docencia universitaria de la Secretaría-Interventora.



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO

Visto que mediante escrito con Registro de Entrada 2024-E-RE-1105, de fecha 27 de septiembre de 2024, se formuló solicitud por M^a Lourdes Palacios Mostacero, dirigida a este Ayuntamiento, en relación con el reconocimiento de compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector público, en concreto en la Universidad de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; el Pleno Municipal con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a D^a M^a Lourdes Palacios Mostacero, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad docente en la Universidad de Zaragoza, en el Área de Derecho Administrativo, conforme a las características que obran en el expediente, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia, y se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la Universidad de Zaragoza, a la que se adscribe la segunda actividad.

4. COMPATIBILIDAD EN EL SECTOR PRIVADO DE EMPLEADA MUNICIPAL.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra al Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauleón, Portavoz del Grupo Municipal PP, manifestando que no tiene nada que decir al respecto.

El Concejala Sr. D. Mariano Orduña Huete, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, en uso de la palabra otorgada por el Sr. Alcalde, procede a dar cuenta de la propuesta de la solicitud de compatibilidad con el ejercicio de la actividad de gerocultora de una empleada municipal.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX); votos en contra: 0; abstenciones: 0.

ACUERDO



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Visto que mediante escrito con Registro de Entrada 2024-E-RC-2835, de fecha 18 de noviembre de 2024, se formuló solicitud por la empleada municipal Sonia Ramón Yago, en relación con el reconocimiento de la compatibilidad como personal al servicio de la Administración Local para desempeñar una segunda actividad en el sector privado, en concreto como gerocultora en la Residencia José Ariño, sita en Utebo.

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; el Pleno Municipal con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Autorizar a D^a Sonia Ramón Yago, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de gerocultora en la Residencia José Ariño, sita en Utebo, conforme a las características que obran en el expediente, por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Notificar el presente Acuerdo a la interesada, autorizando la compatibilidad solicitada, a los efectos oportunos.

5. PROPUESTAS/MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde explica que se van a dar cuenta de la moción presentada en el Registro de Entrada, por el Grupo Municipal VOX.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

La Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN; siendo la PROPUESTA DE ACUERDO, la siguiente:

«EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año se pidió a este ayuntamiento la colocación de una marquesina en la urbanización Prados del Rey con ubicación en avenida Sancho Ramírez. Se produjo un error de instalación por parte de la empresa responsable de su colocación y fue finalmente instalada en la urbanización del Lago Azul. Considerando que puede ser necesaria en ese lugar no venimos aquí a solicitar su cambio de ubicación, sino a seguir mejorando Pinseque

Es por ello que traemos al Pleno la siguiente propuesta:

Que el ayuntamiento de Pinseque inste al Consorcio de Transportes y haciendo llegar la necesidad de instalar no solo la marquesina situada en la avenida ya solicitada con anterioridad sino también una segunda en otro punto donde un buen número de niños esperan ante las mismas inclemencias del tiempo al autobús escolar.

Así pues, las dos marquesinas solicitadas por VOX PINSEQUE serían en la



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

Avenida Sancho Ramírez y en los buzones de la misma urbanización.

También pedimos que les hagan llegar la demora con la que todo se ha realizado anteriormente, además de haber cometido por parte de la empresa el error de instalación.

Creemos que es muy importante recordarles que son muchos los niños que llevan años viviendo esta situación, así que intentemos entre todos subsanar esta carencia lo antes posible. Gracias.»

La Concejala Sr. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, explica que ha habido una confusión en cuanto a la ubicación de la marquesina del autobús, y por ello trae la propuesta.

Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se va a votar a favor, pero quiere aclarar que no ha habido ninguna confusión, el Consorcio no se ha equivocado en la colocación, dado que la urbanización del Lago Azul solicitó la colocación de la marquesina, por un accidente del autobús, debía reponerse. Esta cuestión le compete al Consorcio, pero se les hará llegar el acuerdo.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica que a partir de diciembre, el autobús 611 comenzará como lanzadera a Casetas, aumentando la frecuencia, aunque se valorarán los horarios.

VOTACIÓN: Votos a favor: 11 (6 PSOE, 4 PP, 1 VOX; votos en contra: 0; abstenciones: 0.

Por ello, con once votos a favor de los miembros de hecho, que representa la unanimidad de los once miembros de derecho de la Corporación, SE ACUERDA aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX, referida a la colocación de marquesinas de autobús.

6. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN (PMP Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024).

Se da cuenta de los Informes de Intervención correspondientes a: PMP y ejecución del presupuesto del tercer trimestre de 2024. Quedando la Corporación enterada.

7. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA (NÚMEROS 2024-0786 A 2024-0972).

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, correspondiendo a los números 2024-0786 a 2024-0972. Quedando la Corporación enterada.

El Concejala Sr. D. Ángel Calvo Mauléon, Portavoz del Grupo Municipal PP, pregunta por la Resolución nº 2024-0869, que el sumatorio aparece con equis.

Contesta la Sr. Secretaria-Intervención que efectivamente existe un error, y se



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

ha dejado el sumatorio sin poner.

8. FORMULACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de que por el Grupo Municipal VOX, se ha presentado en el Registro de Entrada, las siguientes preguntas:

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX

Por la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta al Pleno Municipal las siguientes PREGUNTAS, que serán contestadas a continuación por el Sr. Alcalde:

«1. En quien recae la obligación de hacer frente a todos los pagos del mantenimiento del C.P. MIGUEL ARTIGAS, DGA O AYUNTAMIENTO?»

Contesta el Sr. Alcalde que el mantenimiento corresponde al Ayuntamiento.

«2. Es cierto que las cámaras de seguridad que se habían puesto en algunos puntos conflictivos de nuestros contenedores han sido desinstaladas porque se les debían cuatro meses de facturación?, si es así, ¿porque motivo no se paga mensualmente todos nuestros servicios?»

Contesta el Sr. Alcalde que no es cierto el motivo de la desinstalación, ya que las cámaras eran carcassas que se instalaron como medida disuasoria ante nuestra desesperación por el mal uso que se hace de los puntos de RSU. Las han quitado todas, no por impago, sino por falta de civismo; han sido arrancadas.

Continúa señalando el Alcalde que, otra cosa son las cámaras de circulación, que como la comercializadora eléctrica (Endesa) tardaba tanto en dar punto de suministro, la empresa de servicios de las cámaras, las desinstaló para ubicarlas en otro municipio. Esas cámaras se previeron para contralar el stop de la salida, por los siniestros que ha habido con el autobús escolar.

«3. ¿Tal y como ya hemos pedido en plenos anteriores, se va a proceder a grabar los plenos para que puedan ser vistos y escuchados por todos los vecinos que no pueden asistir de manera presencial? ¿Para cuándo entraría en vigor este nuevo servicio?»

Contesta el Sr. Alcalde que se va a proceder a instalar una megafonía, pero que la grabación de las sesiones será una actuación posterior a que haya una buena sonorización del salón.

«4. En relación al decreto remitido por la DPZ expediente n.5808/2022 donde se nos reclama la cantidad total percibida de 8.297,14 euros como subvención para pago de PAVIMENTACION CALLE JUSTICA Y OTRAS, y donde se rechazan las alegaciones dadas por este ayuntamiento, nos preguntamos como nos afecta económicamente esta comunicación, hay que devolver dicha subvención? ¿hay también intereses de demora? ¿se va a realizar la devolución en plazo?»

Contesta el Sr. Alcalde que al no haber ingresado DPZ la subvención con anterioridad al requerimiento, no ha habido que devolver nada. La obra está ejecutada



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

y pagada.

Posteriormente, el Concejel Sr. D. Ángel Calvo, de modo verbal, presenta las siguientes PREGUNTAS.

PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP

Por el Concejel Sr. D. Ángel Calvo pregunta por el nuevo Pliego de condiciones para la instalación de los contenedores de basura; preguntando por la ubicación de colocación, así como por su morfología, y si a la Comarca se le pueden exigir determinadas condiciones.

Contesta el Sr. Alcalde que, en su momento, el asesor que redactó los Pliegos tuvo en cuenta las cuestiones planteadas por el Consejo de Alcaldes. En cuanto a las ubicaciones, en Pinseque hay que tener en cuenta que en los Polígonos han desaparecido 70 u 80 contenedores. Ante esa situación, se ha considerado necesario unificar el servicio en un punto del Polígono, o tres, pero no dieciséis. Se va a dar prioridad a las "islas" de servicios.

Por otra parte, el Concejel Sr. D. Ángel Calvo informa que uno de los columpios del Paseo de los Estudiantes está roto. Contestando el Sr. Alcalde que ya se ha dado cuenta a la Brigada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y cuarenta y seis minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA

Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero